No. GS-2024- 089816 **SUBCO/JEFAD**

Popayán, 01 de agosto del 2024

Señor Coronel
JHON FREDY ZAMBRANO LÓPEZ
Comandante Policía Metropolitana de Popayán
Popayán

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 90-7-10013-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2024**	**Hasta**	**31/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actuali01, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-048146-MEPOY del 21 de agosto 2024, el señor Teniente Coronel LUIS ARIEL REYES CONTRERAS, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe YOVANNY MENESES QUINAYAS Responsable de Servicios Generales DECAU.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12/04/2024 al 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-046446-DECAU del 04/05/2024.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-058617-DECAU del 05/06/2024.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-070063-DECAU del 05/06/2024.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-080790-DECAU del 01/08/2024.

Información del contrato

Contrato No.	**90-7-10013-24**
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA", por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS.
Contratista	ACCES TRANSPORTE VERTICAL S.A.S.
Representante legal	JHON ÉDISON MARTÍNEZ ERAZO
Valor inicial del contrato	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000,00)
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo primero que ocurra, contados a partir de la notificación del oficio de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única, entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, de manera física en original con su recibo de pago y amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	15 DE ABRIL DEL 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 DE JULIO DEL 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	01 EN TIEMPO (HASTA 31 DE OCTUBRE 2024)
Otros	N/A

Fecha de generación del estado	10/04/2024 4:13:49 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del contrato	90-7-10013-24
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS E (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	201 Días
Fecha de inicio de contrato	15/04/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de terminación del contrato	31/10/2024 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Tiempo adiciones en días	91 días

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó visita por parte del contratista para revisión y mantenimiento correctivo de los ascensores de los bloques 6,7,8 del Comando del Departamento de Policía Cauca.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Número de planilla 9471058143 TIPO PERIODO COTIZADO PENSION 2024-07 SALUD 2024-08 EMPLEADOS 25

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		*CUMPLIÓ*	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en anexo de especificaciones técnicas del contrato.			
1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	SI	Está cumpliendo con lo establecido dentro el proceso contractual.
2.	Efectuar de manera integral, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los elevadores el cual se ejecutará, de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato.		
3.	Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad.		
4.	Inspección, ajuste y lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes tales como: Rieles guías de cabina y contrapeso.		
5.	Verificación desgaste de elementos deslizantes.		
6.	Verificación de desgaste, y mantenimiento como limpieza y lubricación de los cables de tracción.	SI	Está cumpliendo con lo establecido dentro el proceso contractual.
7.	Lubricación del conjunto de puertas de piso.		
8.	Verificación de estado de las puertas de cabina, rolletes, correderas, zapatas, lubricación y limpieza de los equipos, estado de los niveles de aceite y engrase de poleas.		
9.	Verificación del estado de las baterías y fuentes de intercomunicación, estado de los cables viajeros y conexiones en cajas de empalme, funcionamiento de alarma de emergencia y citófono.		
10.	Ajuste del freno y lubricación de pasadores.		
11.	Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad.		
12.	Prueba al dispositivo de paracaídas.		
13.	Ajuste, reparación o cambio de piezas según las circunstancias (Solo mano de obra cuando aplique cambio)		
14.	Drenaje del receptáculo por donde se desplaza el elevador, teniendo como precedente posible filtración de aguas lluvias y residuales por fallas en el sistema de acueducto		
15.	Revisión sistema eléctrico, empalmes, terminales.		
16.	Revisión y optimización sistema de citófono o alarma.		
17.	Mantenimiento del extractor y luces internas.		
18	Ajuste, evaluación y si fuere necesario el cambio de las cuatro (04) zapatas de cabina, para evitar movimiento lateral de la cabina y fallas del sistema de posicionamiento (lading).		
19	Limpieza y Ajuste si fuere necesario el cambio de las cuatro (04) zapatas de contrapeso.		

20.	Suministro e instalación de los topes a los swiches limites (para evitar que el equipo por distancia del CAM en cabina no los accione pasándose de nivel).		
21.	Mantenimientos lubricadores automáticos de guías de cabina y contrapeso, cambio de mechas y realizar ajustes de posicionamiento, realizar mantenimiento y limpieza general de las cerraduras y mecanismos de accionamiento de puertas (evitando aislamiento de su circuito eléctrico y ruidos de operación).		
22.	Ventilador inversor de potencia		
23.	Revisión de baterías		
24.	Aseo de pozo y anclajes		
25.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACIONES REMOTAS RS 5		
26.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACIONES REMORAS RS 14		
27.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACIONES REMOTAS CABINA RS 32		
28.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOTONES HOP (BOTONERA DE PASILLO) NELL JAPONESES		
29.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOTONES COP (BOTONERA DE CABINA) NELL JAPONESES		
30.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA SPBC 3 INTERFACE		
31.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODIFICADOR (ENCONDER)		
32.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCONDER DE RESCATE.		
33.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSORES DEL PESACARGAS		
34.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLACA BIB (INTERFACE FRENO). FALLO DE BOBINA DE FRENO		
35.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORTINAS INFRAROJAS DE CABINA MICROSCAN TL JONES		
36.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTROLADOR DE MICROSCAN TL JONES		
37.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLES FLEXIBLES DE VIAJE DE PUERTA MICROSCAN TL JONES		
38.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTACTO PRINCIPAL CERRADURAS DE PUERTAS DE HALL		
39.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTACTO AUXILIAR CERRADURA DE PUERTAS DE HALL		
40.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GATE SWICH DE OPERADOR DE PUERTAS DE CABINA		
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ZAPATAS DE GUIA DE CABINA		
42.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ZAPATAS DE GUÍA DE CONTRAPESO		
43.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITERAS DE CABINA		
44.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITERAS DE CONTRAPESO		
45.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ZAPATAS DE PUERTAS DE CABINA Y HALL		

CONDICIONES AMBIENTALES			
20.	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Está cumpliendo con lo establecido dentro el proceso contractual

21.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros relacionados con el decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional.		
22.	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.		
23.	El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No.1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue.		
	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		
1.	El contratista se compromete a realizar todas las adecuaciones de cada uno de los ascensores para obtener la certificación de la norma Técnica NTC -5926-1 REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS ELÉCTRICAS. PARTE 1. ASCENSORES.	SI	Está cumpliendo con lo establecido dentro el proceso contractual
2.	El contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que el personal que desarrollará las actividades objeto del presente proceso contractual, deberá contar con todos los elementos de seguridad industrial, al igual que con los exámenes médicos pertinentes y con el respectivo certificado de trabajo en alturas expedido por el SENA o por una entidad acreditada para tal fin.		
3.	Garantía técnica: El contratista se compromete a garantizar la genuinidad de los repuestos solicitados para posibles correctivos, efectuar una correcta instalación de los mismos y su funcionalidad por un periodo no inferior a tres (03) meses, a partir de su instalación.		
4.	CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista debe contar con al menos un (01) establecimiento comercial, con sede en la ciudad de Popayán. En dicho establecimiento se deberá contar con la herramienta necesaria para la ejecución del contrato sin contratiempo alguno, así mismo deberá contar con un stock de repuestos para su instalación en los equipos ascensores en el momento de requerirse durante la realización de los mantenimientos preventivos correctivos; instalación, establecimiento que podrá ser objeto de visita y verificación por parte del comité técnico evaluador del proceso. Al contar con un establecimiento de comercio en el municipio de Popayán, se logrará una atención oportuna en el evento de presentarse algún inconveniente con el funcionamiento de los ascensores, asegurando un efectivo desarrollo cumplimiento del objeto a contratar, el servicio posventa, la seriedad y capacidad organizacional de las empresas. NOTA: el Contratista deberá anexar dentro su propuesta Certificado de Cámara y Comercio que demuestre que es propietario del mismo, o en su defecto deberá anexar documento legalmente constituido y firmado que demuestre la alianza o convenio, donde se describan las obligaciones del contratista (Contratista) y del dueño del establecimiento, las cláusulas sancionatorias de incumplimiento y la vigencia que debe ser igual o superior a la del contrato a ejecutar."		
5.	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en el SERVICIO DE MANTENIMENTO INTEGRAL DE ASCENSORES, tal acreditación será avalada con la presentación de certificación de experiencia, cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, con las siguientes condiciones:		

<table>
<tr><td></td><td>Certificación expedida por la Entidad contratante la cual deberá contener la siguiente información:
• Nombre del Contratante.
• Objeto del Contrato.
• Valor del contrato.
• Plazo de ejecución
• Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6.</td><td>EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL
El contratista se compromete mediante documento escrito (anexar documento), que cuentan con personal calificado en las diferentes competencias requeridas, dada la naturaleza del proceso, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de sus labores, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.
El contratista dentro de su propuesta deberá presentar un (01) Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico con experiencia profesional certificada de un (01) año en mantenimiento de ascensores y Un (01) Tecnólogo o técnico Electricista, Eléctrico, Mecánicos y/o Electromecánico con experiencia profesional certificada de Un (01) año en mantenimiento de ascensores.
Deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal:
<table>
<tr><th>CANT</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico</td><td>Capacitación en mantenimiento de ascensores.
Certificación de trabajo en alturas</td><td>Debe acreditar mínimo Un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de ascensores la cual estará sujeta a posterior verificación</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Tecnólogo o técnico Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico</td><td>Capacitación en mantenimiento de ascensores.
Certificación de trabajo en alturas</td><td>Debe acreditar mínimo Un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de ascensores la cual estará sujeta a posterior verificación</td></tr>
</table>
Experiencia específica en instalaciones eléctricas e instalación de equipos en baja tensión, lo anterior se acreditará con la presentación en su propuesta con certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas en las cuales el personal acredite su participación en dichas actividades.

Con la oferta el contratista debe anexar las hojas de vida debidamente firmadas tanto por el Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico, como por el técnico o Tecnólogo Electricista, Mecánico y/o Electromecánico afines que prestarán el servicio y debe incluir fotocopias de los siguientes documentos:
•Actas de grado o diplomas
•Certificaciones de las empresas donde laboró que garanticen su experiencia mínima de un (01) año en mantenimiento de ascensores.
•Certificado de trabajo seguro en alturas vigente
•Copia de la cédula de ciudadanía.
El ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico presentado será el encargado de llevar a cabo la dirección, coordinación y ejecución del contrato junto con el supervisor.</td><td>SI</td><td>Está cumpliendo con lo establecido dentro el proceso contractual</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>El contratista se compromete por escrito a presentar al supervisor del contrato, certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios en donde se especifique el tratamiento aplicado.

Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios en el Departamento de Policía Cauca.

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante</td><td>SI</td><td>Está cumpliendo con lo establecido dentro el proceso contractual</td></tr>
</table>

	y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM)		
8.	REPORTE RUIA: El contratista se compromete a no encontrarse en el registro único de infractores ambientales RUIA. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones del Departamento de Policía Cauca.		
9.	El mantenimiento preventivo o correctivo, deberá quedar registrado en un reporte técnico para la (Hoja de vida de cada equipo) que permita almacenar datos donde se evidencie las actividades realizadas a cada ascensor y los insumos o repuestos utilizados, de esta forma se garantiza una rutina adecuada para cada una de las visitas y un control de los trabajos realizados.		
10.	CERTICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP y ARL: Presentar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
11.	El contratista se compromete a que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		
12.	El contratista se compromete a que las personas que ejecuten el mantenimiento de los elevadores, señalizarán y demarcarán las zonas con señales preventivas requeridos por Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG~SST, así mismo, que el personal utilizará todos los elementos de seguridad industrial y protección personal requeridos.		
13.	En el evento que se requiera un repuesto(s) necesario para el funcionamiento de los equipos ascensores y este no esté contemplando en el listado anterior, el CONTRATISTA deberá presentar el repuesto junto dos cotizaciones previa solicitud de cotización enviada		
14.	El contratista se compromete a contar con un técnico que preste el servicio en la ciudad de Popayán, en un término no mayor a 24 horas de acuerdo a solicitud realizada por el supervisor del contrato, igualmente deberá tener un stop de repuestos objeto del contrato en la ciudad de Popayán.		
15.	SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: El contratista se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten	SI	Está cumpliendo con lo establecido dentro el proceso contractual
16.	El contratista se compromete a presentar los documentos establecidos en el Código Nacional de Policía Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas		
17.	FORMULARIO COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19).		
18	El CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará a la propuesta el Formulario No. 1 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" debidamente firmado por el representante legal.		
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1.	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Está cumpliendo con lo establecido dentro el proceso contractual

2.	El contratista debe cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 172 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo". Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros / riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en el Departamento de Policía Cauca. Así mismo que cuenta con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones del Departamento de Policía Cauca. (aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones del Departamento de Policía Cauca)		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La supervisión destaca que hasta el momento no se han presentado novedades, ni situaciones anormales o de relevancia, se ejecuta sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento cuarenta y un (141) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cincuenta y nueve (59) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: EL Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en **PAGOS PARCIALES**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos *"#$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#$"*.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$35.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 16.036.673,24	45,82%
Valor total facturado	$ 16.036.673,24	45,82%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.390.534,04	3,97%
Valor pagado	$ 14.646.139,20	41,85%
Valor pendiente de entrega	$ 18.963.326,76	54,18%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 10.474.537,08	24/05/2024	$ 10.474.537,08	FEJ247	$ 10.474.537,08	$ 0.00	-
02	$ 1.390.534,04	25/06/2024	$ 1.390.534,04	FEJ265	$ 1.390.534,04	$ 0.00	-
03	$ 1.390.534,04	04/07/2024	$ 1.390.534,04	FEJ270	$ 1.390.534,04	$ 0.00	-
04	$ 1.390.534,04	31/07/2024	$ 1.390.534,04	FEJ298	$ 1.390.534,04	$ 0.00	-
05	$ 1.390.534,04	23/08/2024	$ 1.390.534,04	FEJ317	$ 1.390.534,04	$ 0.00	-

4.2. Entrada de Bienes: N/A

5. RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato se ha desarrollado dentro de los parámetros establecidos, de acuerdo a lo anterior a la fecha no se tiene ninguna recomendación.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe YOVANNY MENESES QUINAYAS
Supervisor Contrato No. 90-7-10013-24
yovanny.meneses @correo.policia.gov.co
Celular: 3122425699